



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución S.G. N° 887/09

POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN S.G.N° 53, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1982, QUE CREA LAS COMISIONES DE SALUD, REGLAMENTA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y DA POR TERMINADAS LAS ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN S.G.N° 52, DEL 24 DE JUNIO DE 1968.

Asunción, 9 de noviembre de 2009

VISTA:

La Resolución S. G. N° 53/82, "Por la cual se crean las Comisiones de Salud, se reglamentan su organización y funciones y se dan por terminadas las actividades de las Comisiones establecidas en la Resolución S.G.N° 52, del 24 de junio de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 1032/96, la Ley modificatoria N° 3007/06, los Decretos reglamentarios pertinentes y demás disposiciones concordantes, los Consejos Nacional, Regionales y Locales de Salud son los organismos naturales por los cuales debe encauzarse la participación comunitaria en salud y la cooperación a los diferentes Servicios de Salud dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Que, en consecuencia, es preciso adoptar medidas tendientes a racionalizar el uso de los recursos públicos, privados y comunitarios, evitando la superposición de objetivos y funciones, así como la duplicación de esfuerzos, acorde a los principios estratégicos que sustentan el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud y la implementación de las Políticas Públicas en Calidad de Vida y Salud con Equidad;

Que, en concordancia con las prescripciones del Artículo 242 de la Constitución Nacional, el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos 19, y 20 numeral 6 establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en virtud de las disposiciones legales invocadas y de las contenidas en la Ley N° 836/80, Código Sanitario, Artículos 3° y 4°, así como en el Decreto N° 21376/98, Artículos 5° y 7°; y en uso de sus atribuciones:

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Derogar la Resolución S.G. N° 53/82, "Por la cual se crean las Comisiones de Salud, se reglamentan su organización y funciones y se dan por terminadas las actividades de las Comisiones establecidas en la Resolución S.G.N° 52, del 24 de junio de 1968"; así como todas las demás disposiciones anteriores que se contrapongan a lo establecido por la presente Resolución; a partir de la fecha de esta Resolución.





MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Resolución S.G. N° 887 /09

9 de noviembre de 2009
Hoja N° 2

- Artículo 2º.** Disponer que en adelante, todas las iniciativas de participación comunitaria en salud, así como de apoyo y cooperación a los diferentes Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que funcionan tanto en la capital como en el interior de la República, se encaucen a través de los Consejos Regionales y Locales de Salud legalmente habilitados y oficializados por Resoluciones del Consejo Nacional de Salud.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

mslt